



Resolución Ministerial No. 0515-2013-ED

Lima, 18 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector Adjunto de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España ha cursado invitación para participar en las "X Jornadas de Cooperación sobre Educación Especial e Inclusión Educativa", a realizarse en el marco del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, que se desarrollarán del 21 al 25 de octubre de 2013, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el referido evento tiene por finalidad conocer los procesos y procedimientos seguidos en los distintos países para la evaluación de los aprendizajes y la acreditación de los estudiantes con discapacidad; asimismo, se dará a conocer lo trabajado durante este año por la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación para la Educación de Personas con Necesidades Educativas Especiales - RIINEE, y se harán propuestas de trabajo conjunto para el año 2014;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Rosa Mercedes Tió Berta, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ROSA MERCEDES TIO BERTA, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Especial, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 20 al 26 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PSO
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

